

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27563 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concursal nº 9/2010 por auto de fecha 25/06/10 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Gidevina, S.L., con CIF nº B-83819987, con domicilio en C/ Lope de Rueda, nº 19, bajo int. izda., Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Los Administradores Concursales nombrados son don Antonio López Aparcero, Abogado, con domicilio en la C/ Rafael Calvo, nº 42-Bajol Madrid, y don Caludio Alberto Swiec Tenenbaum, Economista, con domicilio en la C/ José Abascal, nº 52, 6º dcha., Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 19 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100057943-1